Medellín, 28 de mayo de 2023.

Señores

A quien pueda interesar

Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN

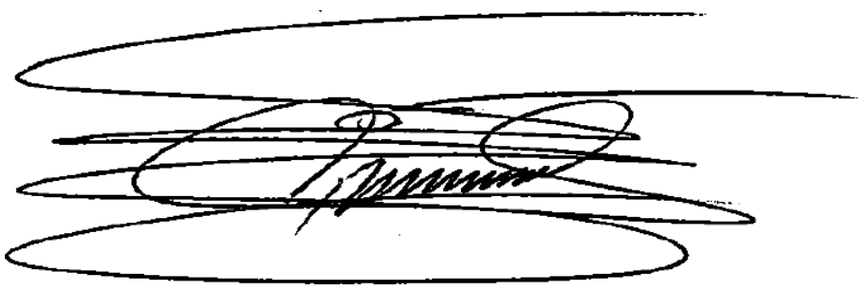
Respetados señores.

El suscrito representante legal de la sociedad ELKIN LEZCANO SAS con NIT 900678466-3, certifica que el abogado Felipe Vélez Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 1152216136 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional No. 379909 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios de asistencia jurídica para la firma de abogados en la modalidad de prestación de servicios profesionales desde el 27 de abril de 2022, hasta la fecha, realizando acompañamiento y representación de los asegurados implicados en siniestros automotrices o, realizando audiencias en derecho administrativo, penal y civil.

Cualquier información adicional con todo gusto será atendida.

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 65D No. 34 - 37, barrio Conquistadores de la ciudad de Medellín, teléfono 3146218282/3146974178/6045577636, correo electrónico abogadoelkinlezcano@yahoo.com.

Cordialmente,



Elkin Dario Lezcano Herrera

Representante Legal – ELKIN LEZCANO SAS

CC 15.487.633 de Urrao

TP 162.779 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico abogadoelkinlezcano@yahoo.com registrado en el SIRNA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

C E R T I F I C A:

Que, **FELIPE VÉLEZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1152216136**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. SGR-273-2023**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en actividades jurídicas inherentes al proceso de fiscalización minera, como la atención de peticiones, quejas, reclamos y evaluación documental de expedientes
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1) Realizar actividades de evaluación documental para la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas y jurídicas de los títulos mineros y proyectar los respectivos actos administrativos que se deriven de dicha evaluación, asignados a su vez por el supervisor y acuerdo a las necesidades del Grupo de Trabajo. 2) Sustanciar y/o consolidar las respuestas a los derechos de petición, quejas, requerimientos, y demás solicitudes a cargo del Grupo de Trabajo que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 3) Consolidar la información relacionada con las actuaciones administrativas proferidas por el grupo para los reportes de gestión de las actividades de fiscalización y los trámites derivados. 4) Apoyar las actividades de reparto y control de tiempos de respuesta de los trámites y actuaciones que se deriven de las actividades de fiscalización ejecutadas por el grupo de trabajo. 5) Apoyar y participar en la organización de las mesas de trabajo organizadas por la ANM, con los distintos Entes Territoriales y titulares mineros, u otros eventos regionales, para difundir la normatividad minera vigente, los aspectos operativos de la actividad minera de la región y en general los relacionados con la fiscalización a títulos mineros. 6) Apoyar las actividades de notificación de actos administrativos e informes de visitas proyectados por la dependencia. 7) Apoyar la atención a solicitudes de acompañamientos a sesiones, foros, diligencias elevadas por las alcaldías, juzgados u otras entidades.
FECHA DE INICIO:	05 de junio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
VALOR TOTAL CONTRATO:	$48,549,120.00
VALOR MENSUAL:	$4,045,760.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de junio de 2024

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 04 de junio 2024, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación
Elaboró: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza, Grupo de Contratación

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

C E R T I F I C A:

Que**, FELIPE VELEZ GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1152216136,** suscribió el siguiente contrato con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. SGR-160-2024**
OBJETO:	PSP a la VSCSM para el desarrollo de la función de fiscalización minera, en actividades jurídicas de atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, así como la evaluación documental de expedientes mineros.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar a la VSCSM en el seguimiento de procesos administrativos enmarcados en la fiscalización minera, redactando los documentos que se requieran para el efecto. 2. Apoyar a la VSCSM con la obtención de información consolidada, a partir de las diferentes herramientas de gestión tecnológica de la entidad. 3. Apoyar las actividades de notificación de actos administrativos proyectados por la dependencia y enmarcados en el proceso de fiscalización minera. 4. Informar al supervisor del contrato cuando el acto administrativo en firme requiera su remisión a las demás dependencias de la ANM o a Registro Minero Nacional o entidades competentes, proyectando los documentos necesarios para tal fin. 5. Apoyar a la VSCM en la clasificación de peticiones, quejas, reclamos, obligaciones, trámites enmarcados en la fiscalización minera y allegados por los usuarios y/o titulares mineros, de acuerdo con las orientaciones que suministre el Supervisor del contrato. 6. Apoyar y participar en la organización de las mesas de trabajo organizadas por la ANM, con los distintos Entes Territoriales y titulares mineros, u otros eventos regionales, para difundir la normatividad minera vigente, los aspectos operativos de la actividad minera de la región y en general los relacionados con la fiscalización a títulos mineros. 7. Realizar actividades de evaluación documental para la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas y jurídicas de los títulos mineros y proyectar los respectivos actos administrativos que se deriven de dicha evaluación, asignados a su vez por el supervisor y acuerdo a las necesidades del Grupo de Trabajo.
FECHA DE INICIO:	25 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	44.564.050
VALOR MENSUAL:	4.456.405

OTROSÍ No. 1	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**
ADICIÓN:	4.456.405
VALOR TOTAL CONTRATO:	49.020.455
PLAZO PRÓRROGA:	24 de mayo de 2025
OTROSÍ No. 2	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**
ADICIÓN:	4.456.405
VALOR TOTAL CONTRATO:	53.476.860
PLAZO PRÓRROGA:	25 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Vigente

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de junio de 2025, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR



BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Ani Johana Gonzalez Brito, Grupo de Contratación

Para verificar el contenido de la certificación enviar correo a: certificaciones.contratistas@anm.gov.co